POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONVOCADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.---

Asunción, 28 de mayo de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Hospital Regional de Luque, en el cual se solicita autorización para el inicio del llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para personas", y;----------------------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Nº01/2010 "Adquisición de Alimentos para personas" convocada por el Hospital Regional de Luque fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 193.496.----------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 6245 de fecha 08 de abril de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.------------------------------

Que por Resolución DG Nº 28 de fecha 23 de marzo de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. 2 DE JULIO COMERCIAL, 2. COMERCIAL DAVID de Marcial Noguera, 3. GRIMEX S.A., 4.DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima C. Pavón, 5. DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA de Nilda Leguizamón.-----------------------------------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 07 de mayo de 2.010 y fueron recepcionadas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: 2 DE JULIO COMERCIAL, DISTRIBUIDORA ARAMÍ, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.-----------------------------------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 20 de mayo de 2.010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.---

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº1.049 de fecha 26 de mayo de 2.010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-------------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".---

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Asunción, 28 de mayo de 2010.-

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/10 para la "Aquisición de Alimentos para personas" convocado por el Hospital de Luque dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	ÌTEMS ADJUDIDADOS	MONTO ADJUDICADO
Distribuidora San Cayetano		Hasta Gs. 5.187.160
2 de Julio Comercial		Hasta Gs. 70.979.000
La Comercial Asuncena S.R.L.		Hasta Gs. 240.797.000
TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 316. 963. 160**

Son Guaraníes trescientos dieciseis millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta.- - - -

Artículo 2° **DESIGNAR** al Director General del Hospital de Luque como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes.- -

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dió origen al proceso de Adquisición.- -

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA